

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SISTEMA DE ATENCIÓN CIUDADANA

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SAyBG), a través de la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética (DEPClyE), con domicilio en Boulevard los Castillos 410, primer piso, Fraccionamiento Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a los principios y deberes dispuestos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Los datos personales recabados tienen las siguientes finalidades:

I) Finalidades:

1. Registrar en el Sistema Informático las quejas y denuncias presentadas en contra de servidores públicos, así como las peticiones y sugerencias ciudadanas.
2. Canalizar a la autoridad investigadora competente las quejas, denuncias, peticiones y sugerencias de la ciudadanía, en casos de corrupción de servidores públicos o por mal servicio proporcionado.
3. Generar base de datos para consultar y elaborar reportes estadísticos.

Si usted desea que sus datos personales dejen de ser tratados para estas finalidades, puede ejercer su derecho de oposición, a través del medio indicado en el punto VI.

Para las finalidades anteriores se solicita de manera directa del titular los siguientes

II) Datos personales:

- Clave de elector
- Clave Única de Registro de Población
- Imagen
- Nombre Registro Federal de Contribuyentes
- Firma Autógrafa
- Datos de Media Filiación
- Edad
- Fecha de Nacimiento
- Lugar de Nacimiento
- Domicilio Laboral
- Sexo
- Correo Electrónico
- Domicilio
- Teléfono Celular
- Teléfono de Casa
- Seguros
- Sueldos y Salarios
- Nivel de Escolaridad

- Cédula Profesional
- Trayectoria Académica
- Adscripción
- Cargo
- Correo Electrónico Institucional
- Número de Teléfono y, en su caso, Extensión Laboral
- Ocupación
- Domicilio Laboral

Se informa que se tratarán los siguientes datos personales sensibles:

- Capacidades Diferentes
- Enfermedades Crónicas
- Estado Físico
- Estado Mental
- Historial Clínico,
- Representante Legal
- Procedimiento Administrativo
- Sanciones Administrativas
- Afiliaciones Sindicales
- Nacionalidad
- Huella dactilar

III) Fundamento legal que justifica la Recepción:

Artículo 95, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas. (Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial Número 315, 2a. Sección, de fecha 30 de agosto de 2017). Artículo 57, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría. (Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial Número 282, Tomo III de fecha 17 de mayo de 2023).

IV) Se informa de los siguientes datos personales obtenidos mediante transferencia:

a) Remitente:

Dependencias y/o entidades de los tres niveles de gobierno que reciban o les hayan sido transferidas quejas, denuncias y/o peticiones.

b) Datos personales:

- Clave de elector
- Clave Única de Registro de Población
- Imagen
- Nombre Registro Federal de Contribuyentes
- Firma Autógrafa
- Datos de Media Filiación
- Edad
- Fecha de Nacimiento

- Lugar de Nacimiento
- Domicilio Laboral
- Sexo
- Correo Electrónico
- Domicilio
- Teléfono Celular
- Teléfono de Casa
- Seguros
- Sueldos y Salarios
- Nivel de Escolaridad
- Cédula Profesional
- Trayectoria Académica
- Adscripción
- Cargo
- Correo Electrónico Institucional
- Número de Teléfono y, en su caso, Extensión Laboral
- Ocupación
- Domicilio Laboral

c) Finalidades:

1. Registrar en el Sistema Informático las quejas y denuncias presentadas en contra de servidores públicos, así como las peticiones y sugerencias ciudadanas.
2. Canalizar a la autoridad investigadora competente las quejas, denuncias, peticiones y sugerencias de la ciudadanía, en casos de corrupción de servidores públicos o por mal servicio proporcionado.
3. Generar base de datos para consultar y elaborar reportes estadísticos.

d) Fundamento legal que justifica la Recepción por transferencia:

Artículo 95, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas. (Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial Número 315, 2a. Sección, de fecha 30 de agosto de 2017). Artículo 57, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría. (Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial Número 282, Tomo III de fecha 17 de mayo de 2023).

El tratamiento de sus datos personales está fundado en: el artículo 108 de la Ley General de Población; y el artículo CUARTO TRANSITORIO del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 1992, el cual expresa que en tanto no se emita la cédula de identidad ciudadana, la credencial para votar servirá como medio de identificación personal en trámites administrativos. En el artículo 4, del Acuerdo Presidencial para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población, Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de octubre de 1996.

Artículo 93 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, última reforma publicada en el Periódico Oficial número 346, de fecha 15 de mayo de 2024. Decreto número 221.

V) Se informa que sus datos personales serán transferidos a los siguientes responsables:

a) Responsable:

Dependencias y/o entidades de los tres niveles de gobierno que resulten competentes para la atención de la queja, denuncia y/o petición.

b) Finalidades de la Transferencia:

Que la dependencia y/o entidad de la administración pública estatal, federal, municipal o de otras entidades federativas y/u organismo autónomo competente atienda la queja, denuncia y/o petición.

c) Fundamentación legal de la Transferencia:

Artículo 95, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas. (Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial Número 315, 2a. Sección, de fecha 30 de agosto de 2017). Artículo 57, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría. (Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial Número 282, Tomo III de fecha 17 de mayo de 2023).

VI) Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición al Tratamiento de Datos Personales y Domicilio de la Unidad de Transparencia

Usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales; así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales (derechos ARCO) de manera gratuita, directamente en la Unidad de Transparencia de la SAyBG, ubicada en Boulevard Los Castillos, número 410, fraccionamiento Montes Azules, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29056, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico anticorruptcionybg@transparencia.chiapas.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia de la SAyBG, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono 961 618 7530 ext. 22239, o bien consultarlo en las fracciones XIX Servicios que ofrece el sujeto obligado y XX Trámites que se realizan del Portal de Obligaciones de Transparencia de la SAyBG en <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#sujetosObligados>.

Tratándose de una solicitud de ejercicio del derecho de acceso, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que estos se reproduzcan. La SAyBG deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por usted, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso se le deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación, en términos del artículo 78 de la LPDPPSOCH.

VII) Recurso de Revisión

Se informa que usted tiene derecho de presentar un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (ITAI PCH) o la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, cuando no este conforme con la respuesta, directamente en las instalaciones del Instituto o la Unidad de Transparencia o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o en el correo electrónico anticorrupcionybg@transparencia.chiapas.gob.mx para mayor información consultar la página de esta Secretaría <https://anticorrupcionybg.gob.mx/datospersonales/avisosprivacidad> o llamar al 961 61 87530 ext. 22239.

VIII) Medios a Través de los Cuales se Comunicará los Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de la página de internet de la SAyBG <https://anticorrupcionybg.gob.mx/datospersonales/avisosprivacida>, o bien en las instalaciones de la SAyBG.

Fecha de Actualización del Aviso de Privacidad: 06 de marzo de 2025